



EXPTE. 42/2024/CON ACTA DE EXCLUSIÓN DE EMPRESAS, APROBACIÓN INFORMES TECNICOS OAB, BAREMACIÓN, APROBACIÓN ORDEN DE PRELACIÓN Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

1.- LICITACIÓN: REVESTIMIENTOS DE PINTURAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS

2.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

IMPORTE :	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL:	
82.645,94 €	17.355,65 €	100.001,59 €	
LOTES: SÍ, DOS LOTES			
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR LOTES			
LOTE	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
LOTE 1.- CEIP POETAS ANDALUCES	47.430,69 €	9.960,44 €	57.391,13 €
LOTE 2.- CEIP IBARBURU	35.215,25 €	7.395,20 €	42.610,45 €
TOTALES	82.645,94 €	17.355,65 €	100.001,59 €
PLAZO DE EJECUCIÓN: UN MES			

3.- LUGAR, FECHA Y HORA: En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Dos Hermanas, siendo las 10:15 horas del día 18 de julio de 2024, se constituye en acto no público, la

4.- MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente: D. Juan Pedro Rodríguez García, Teniente de Alcalde Delegado de Cohesión Social.

Identificador documento: 10706536455025617241



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





Vocales:

- D. Óscar Grau Lobato, Secretario General del Ayuntamiento, Vocal Jurídico.
- D. Francisco Javier Guillén Domínguez, Técnico de Administración General del Departamento de Intervención, Vocal económico.
- D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Director de la Oficina de Contabilidad Municipal, Vocal.

Secretaria: D^a. Fabiola Domínguez Domínguez, Funcionaria del Servicio de Contratación Administrativa de la Secretaría General, que actúa como Secretaria de la Mesa, y da fe del acto.

En primer lugar, se da cuenta por la Secretaria de la Mesa que de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 04 de julio de 2024, se ha procedido a requerir en los Lotes 1 y 2 a las empresas “Aplicaciones Pindecor, S.L.”, “Italo Gestión de Obras y Servicios, S.L.” y Roberto Almazán Gómez, para la justificación de sus ofertas incursas en presunción de anormalidad, recibándose respuesta en tiempo y forma por las empresas requeridas, excepto de “Aplicaciones Pindecor, S.L.” que no atiende el requerimiento.

A continuación, se procede por la Mesa al examen de los informes técnicos emitidos con fecha 18 de julio de 2024 por el Técnico responsable del contrato, relativos a la justificación de las bajas incursas en presunción de temeridad de las empresas que han atendido los requerimientos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN APORTADA DE LA OFERTA CON VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO EN EL EXPEDIENTE “42/2024/CON Lote 1- ” CEIP POETAS ANDALUCES ” -- LICITACIÓN OBRAS REVESTIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS EDUCATIVOS 2024 DOS HERMANAS (SEVILLA)”.

Terminado el plazo para contestar al requerimiento trasladado a fin de acreditar la viabilidad del precio ofertado de conformidad con el Art. 149 de la Ley 9/2017, se procede a continuación al análisis de la documentación recibida y remitida desde la mesa de contratación a esta Sección de Oficina Técnica.

- **ROBERTO ALMAZÁN GÓMEZ. S.L.**, aporta la siguiente documentación para su estudio:

Identificador documento: 10706536455025617241



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





1. Descripción de la empresa indicando una dilatada experiencia en el sector de la construcción especializándose en los revestimientos de pinturas.
2. Procedimientos técnicos para abaratamiento de la oferta. (Disposición de herramientas y dominio de sus trabajadores en su uso).
3. Condiciones excepcionales. (Ahorro en el coste de desplazamientos al tratarse de una empresa local teniendo todos sus trabajadores viviendo en la propia localidad).
4. Desglose de los precios (desglose completo)
5. Costes Indirectos
6. Gastos Generales
7. Compromiso de la realización de la obra en el precio ofertado.

A la vista de la documentación aportada y según lo estudiado en el desglose de precios, se deduce que dados los kg de pintura necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, el costo de los materiales para su ejecución que se indica en el desglose no se corresponde con un precio razonable por lo que se presume que **NO ES VIABLE** la realización de las obras en el precio ofertado por esta empresa.

• **ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SEVICIOS S.L.**, aporta la siguiente documentación para su estudio.

1. Propuesta y justificación de procedimientos técnicos y medios al servicio del contrato.

MEDIOS PERSONALES.

Plantilla de operarios en sus diferentes categorías. Oficiales albañiles, pintores y fontaneros, peones para los diferentes oficios. Herreros y electricistas de apoyo

- VESTUARIO LABORAL Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.
- PERSONAL TÉCNICO Y DE OFICINA.
- VEHÍCULOS HERRAMIENTAS Y MEDIOS AUXILIARES DE LA EMPRESA. ○ INSTALACIONES Y OFICINA. ○ SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

2. Justificación económica de costes directos de las partidas a ejecutar, a través del desglose de los precios

Identificador documento: 10706536455025617241



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





3. Justificación de costes directos.
4. Justificación de costes indirectos.
5. Justificación de gastos generales y beneficio industrial.
6. Síntesis general del estudio económico.
7. Certificados de proveedores habituales.
 1. Certificados de obras similares ejecutadas.
 2. Fichas técnicas de los productos a utilizar.
 3. Compromiso de la realización de la obra en el precio ofertado.

A la vista de la documentación aportada, se presume que **ES VIABLE** la realización de las obras en el precio ofertado por la empresa.

Lo que comunicamos para su conocimiento y efectos oportunos.- EL ARQUITECTO TÉCNICO: Ismael Muñoz Rivera “.

“ASUNTO: INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN APORTADA DE LA OFERTA CON VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO EN EL EXPEDIENTE 42/2024/CON Lote 2 -- CEIP "IBARBURU" --- LICITACIÓN OBRAS REVESTIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS EDUCATIVOS 2024 DOS HERMANAS (SEVILLA)”.

Terminado el plazo para contestar al requerimiento trasladado a fin de acreditar la viabilidad del precio ofertado de conformidad con el Art. 149 de la Ley 9/2017, se procede a continuación al análisis de la documentación recibida y remitida desde la mesa de contratación a esta Sección de PrIn y Obras.

- **ROBERTO ALMAZÁN GÓMEZ. S.L.**, aporta la siguiente documentación para su estudio:

Identificador documento: 10706536455025617241



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





1. Descripción de la empresa indicando una dilatada experiencia en el sector de la construcción especializándose en los revestimientos de pinturas.
2. Procedimientos técnicos para abaratamiento de la oferta. (Disposición de herramientas y dominio de sus trabajadores en su uso).
3. Condiciones excepcionales. (Ahorro en el coste de desplazamientos al tratarse de una empresa local teniendo todos sus trabajadores viviendo en la propia localidad).
4. Desglose de los precios (desglose completo)
5. Costes Indirectos
6. Gastos Generales
7. Compromiso de la realización de la obra en el precio ofertado.

A la vista de la documentación aportada, se presume que **ES VIABLE** la realización de las obras en el precio ofertado por la empresa.

• **ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SEVICIOS S.L.**, aporta la siguiente documentación para su estudio :

1. Propuesta y justificación de procedimientos técnicos y medios al servicio del contrato.

MEDIOS PERSONALES.

Plantilla de operarios en sus diferentes categorías. Oficiales albañiles, pintores y fontaneros, peones para los diferentes oficios. Herreros y electricistas de apoyo

- VESTUARIO LABORAL Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.
- PERSONAL TÉCNICO Y DE OFICINA.
- VEHÍCULOS HERRAMIENTAS Y MEDIOS AUXILIARES DE LA EMPRESA. ○ INSTALACIONES Y OFICINA. ○ SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

2. Justificación económica de costes directos de las partidas a ejecutar, a través del desglose de los precios
3. Justificación de costes directos.
4. Justificación de costes indirectos.

Identificador documento: 10706536455025617241



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



5. Justificación de gastos generales y beneficio industrial.
6. Síntesis general del estudio económico.
7. Certificados de proveedores habituales.
 1. Certificados de obras similares ejecutadas.
 2. Fichas técnicas de los productos a utilizar.
 3. Compromiso de la realización de la obra en el precio ofertado.

A la vista de la documentación aportada y según lo estudiado en el desglose de precios, se deduce que dados los kg de pintura necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, el costo de los materiales para su ejecución que se indica en el desglose no se corresponde con un precio razonable al no corresponder el volumen necesario entre los kg propuestos en el proyecto y los presupuestados en la justificación de la oferta, por lo que se presume que **NO ES VIABLE** la realización de las obras en el precio ofertado por esta empresa.

Lo que comunicamos para su conocimiento y efectos oportunos.- EL ARQUITECTO TÉCNICO: Ismael Muñoz Rivera”.

La Mesa, procede a adoptar el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Excluir a la empresa “Aplicaciones Pinddecor, S.L.” de los Lotes 1 y 2 de la licitación por no atender los requerimientos de justificación de sus ofertas incursas en presunción de anormalidad, remitidos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 10 de julio de 2024.





SEGUNDO.- Aprobar los informes técnicos que anteceden de justificación de las ofertas anormalmente bajas en los Lotes 1 y 2 en sus propios términos.

TERCERO.- Excluir al licitador Roberto Almazán Gómez del Lote 1 de la licitación por no justificar debidamente su oferta, en base al informe técnico aprobado.

CUARTO.- Excluir a la empresa “Italo Gestión de Obras y Servicios, S.L.” del Lote 2 de la licitación por no justificar debidamente su oferta, en base al informe técnico aprobado.

QUINTO.- Baremar y aprobar el orden de prelación de las ofertas, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación que establece que el único criterio a considerar será el precio:

LOTE 1: CEIP POETAS ANDALUCES

Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA (IVA excluido)	PUNTOS	ORDEN PRIORIDAD ADJUDICACIÓN (Indicado en Anexo I: Declaración Responsable
1	ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	24.729,31	100,00	2-1
2	MUPE DESARROLLO, S.L.	33.154,05	62,89	2-1
3	CYMTECA DEL SUR S.L.	36.151,44	49,69	1-2
4	CONSTRUCCIONES ZAYSOR S.L.	37.476,67	43,85	1-2
5	NORMAN SEBASTIÁN SILVA DEL PINO	38.577,00	39,00	1-2
6	MUSER PRODE S.L.	39.766,80	33,76	No indica
7	PINTURAS BRETON S.L.	40.375,58	31,08	1-2
8	ANTONIO BOLA E HIJOS, S.L.	42.245,00	22,84	2-1
9	EURO RKM S.L.	43.161,93	18,80	1-2
10	OCISUR OBRAS Y SERVICIOS S.L.	43.650,00	16,65	1-2

Identificador documento: 10706536455025617241



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





11	DEPINTURAS ALMONTE 2012, S.L.	46.181,82	5,50	1-2
12	UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	46.349,28	4,76	1-2
13	CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA S.L.	47.430,69	-	1-2

LOTE 2: CEIP IBARBURU

Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA (IVA excluido)	PUNTOS	ORDEN PRIORIDAD ADJUDICACIÓN
1	ROBERTO ALMAZAN GOMEZ	19.500,00	100,00	1-2
2	CYMTECA DEL SUR S.L.	26.840,89	53,29	1-2
3	NORMAN SEBASTIÁN SILVA DEL PINO	28.577,00	42,24	1-2
4	MUPE DESARROLLO, S.L.	28.975,11	39,71	2-1
5	PINTURAS BRETON S.L.	29.978,79	33,32	1-2
6	CONSTRUCCIONES ZAYSOR S.L.	31.629,89	22,81	1-2
7	EURO RKM S.L.	32.045,88	20,17	1-2
8	ANTONIO BOLA E HIJOS, S.L.	32.130,00	19,63	2-1
9	OCISUR OBRAS Y SERVICIOS S.L.	32.400,00	17,91	1-2
10	UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	34.059,27	7,36	1-2
11	DEPINTURAS ALMONTE 2012, S.L.	34.611,57	3,84	1-2
12	CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA S.L.	35.215,25	-	1-2

SEXTO.- Requerir a las siguientes empresas, como mejor calificadas en cada uno de los lotes de la licitación “Revestimientos de pinturas en centros educativos públicos”, cuyas proposiciones implican el compromiso de llevar a cabo el contrato en las cantidades que se indican a continuación, para que presenten en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado las

Identificador documento: 10706536455025617241



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





garantías definitivas por los siguientes importes, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido IVA (cláusula 15ª del PCAP):

LOTE	EMPRESA	NIF	IMPORTE OFERTA (IVA excluido)	IMPORTE FIANZA 5% Precio de adjudicación (IVA excluido)
LOTE 1.- CEIP POETAS ANDALUCES	ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B-91618611	24.729,31 €	1.236,47 €
LOTE 2.- CEIP IBARBURU	ROBERTO ALMAZAN GOMEZ	48961492N	19.500,00 €	975,00 €

SÉPTIMO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación, previa celebración de sesión de la Mesa de Contratación de la que se levantará acta de conformidad con la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que **CERTIFICO.-**

En Dos Hermanas,

El Delegado de Cohesión Social

La Secretaria de la Mesa

Firmado electrónicamente por
Juan Pedro Rodríguez García
el 18/07/2024

Firmado electrónicamente por
Fabiola Dominguez Dominguez
el 18/07/2024

Identificador documento: 10706536455025617241



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>